



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2022

Res. H. N° 2180/22

Expte. N° 4.851/22

VISTO:

La Nota mediante la cual la Alumna Luciana Fátima CALIBA, Auxiliar Docente de 2ª Cat. De la cátedra Historia Contemporánea, solicita ayuda económica para la realización de la muestra itinerante "EL MUNDO EN CONFLICTO (1930-1945)", la cual tuvo lugar en el establecimiento del Colegio Benita Campos N° 5075 entre los días 31 de octubre y 14 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de comprar insumos necesarios para la ejecución de las diferentes mesas temáticas que aluden a contenidos propios del programa propuesto por la cátedra y que tiene como fin una experiencia de formación profesional y docente para los estudiantes que cursan la asignatura;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto y autoriza el reconocimiento de gastos hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00);

QUE la alumna Caliba presenta comprobantes de gastos debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 (\$ 8.913,00);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

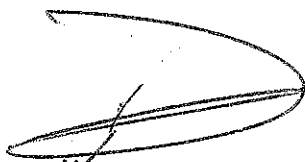
RESUELVE:

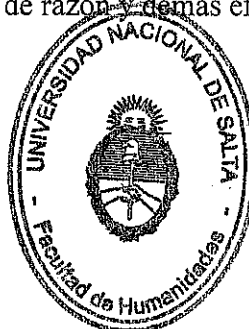
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Luciana Fátima CALIBA, DNI N° 37.633.198, hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 8.913,00)**, en concepto de ayuda económica por la compra de insumos de librería e impresiones necesarios para la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Historia (S.S.Dep.027.001.004)**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vsj/jae


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa